

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1693 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1497 de fecha 06.07.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Margarita del Carmen Huerta Miranda, cédula de identidad N° 7.143.162-2, domiciliada en cancha de Chumaco S/N°, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte asistencia de \$ 41.840, para cancelar examen de colonoscopia. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de examen Colonoscopia, en favor de la Sra. Margarita del Carmen Huerta Miranda, cédula de identidad N° 7.143.162-2, domiciliada en cancha de Chumaco S/N°, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 41.840 a nombre de FONDO NACIONAL de SALUD, FONASA, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales, Programa Asistencial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo